

Ante Santamaría

Don M. Salom Luis.

En el pueblo de San Lúrico de
Tarrasa á veinte y ocho de Febrero de
mil ochocientos noventa y uno, reunidos
que fueron los S.^{os} Concejales anu-
dados al margen y siendo las siete de
la noche hora señalada en la car-
ta convocatoria, el R.^o Alcalde D.
Jaime Gili y Juanico declaró abier-
ta esta sesión ordinaria por haber
número suficiente de S.^{os} Concejales
para celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta anterior.
Seguidamente y no habiendo
asuntos en cartera del despacho ordi-
nario, el R.^o Alcalde preguntó si había
algun R.^o Concejál que deseara hacer
uso de la palabra para tratar al-
gun asunto de carácter beneficio-
so á la administración municipal.
En este estado pidió la pte la



bra el Sr. Gobernador (D. Miguel). Concedida que le fue dijo:

Fue en vista de que en la noche del día veinte y seis del mes en curso se habia intentado perpetrar un crimen de asesinato, que salio frustrado contra el Alcalde de este pueblo, cuyos móviles que habian podido inducir á efectuar tan lamentable acto, partian del injusto clamoreo que produjo en el pueblo el repartimiento de arbitrios el cual habia tenido que ser de cuatro mil seiscientas setenta y cinco pesetas para poder atender á los pagos del contingente provincial y atrasos segun convenio con la D. diputacion; y para satisfacer una décima parte de deuda que esta Corporacion tiene con la Hacienda pública; y acudir á la vez á sus necesidades ordina-

rias; y que en vista de que a cau-
sa de lo que ha expuesto, segura-
mente en las pasadas elecciones
ya tuvo que verse humillado
el buen principio de Autori-
dad; habiendo perdido la Autori-
dad local, o sea esta Corporacion,
el buen prestigio ante sus con-
vecinos hasta el punto de que los
chiguillos se habian atrevido a
salir impulsados seguramente
por vecinos del pueblo a hacer
esquellots en son de mofa; y sabien-
dose que se tienen conferencias
secretas con el unico fin de ata-
car la Autoridad constituida,
que era de parecer y proponia al
Ayuntamiento que, toda vez que
a los infrascriptos no les guiaba
ninguna clase de vanidad para
seguir administrando los bie-
nes comunales, era indispensable
a su juicio que esta Corporacion
dimitiera los cargos que a cada
una de las personas que la com-
ponen les fueron confiados en su
dia respectivo mediante su fra-



gio.

Pasada que fue a votacion la proposicion del Sr. Piferna, resulto aprobada por unanimidad de votos de los S. G. concurrentes, acordándose además que a la brevedad posible el Sr. Secretario redacte la oportuna renuncia en la cual conste una exposicion de hechos ocurridos desde el dia en que se exigio en este pueblo el indicado impuesto de arbitrios.

Preguntado nuevamente por el Sr. Presidente si habia algun otro Sr. Concejál que deseara hacer uso de la palabra; y habiéndose contestado negativamente, se levanto la sesion. De todo lo cual yo el Secretario infrascripto certifico.

El Alcalde Presidente
Jaime Yiti

Miguel Pilomat y José M. Salom

Miguel Pilomat

José M. Salom

José M. Salom

En el pueblo de San-Gurico de
Earrasa a siete de Marzo de mil
ochocientos noventa y uno, reuni-
dos que fueron los C. C. Concejales au-
tados al margen y siendo las sie-
te de la noche hora señalada en
la carta convocatoria, el Sr. Alcal-
de D. Jaime Gili y Francisco, declaró
abierta esta sesion ordinaria por
haber número suficiente de C. C.
Concejales para celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta an-
terior.

En este estado el Sr. Secretario
dio lectura íntegra y en alta voz
a una comunicacion de la Jun-
ta provincial de Instruccion pu-